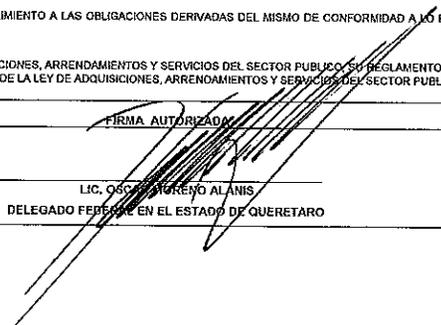


		PROVEEDOR: IC TECNOSISTEMAS, S.A. DE C.V.	EFFECTUARE ENTREGA DE:	PROVEEDOR:		
IGNACIO PÉREZ No. 50, COL. CENTRO, QUERÉTARO, QRO. R.F.C. SMA941228OC2		DOMICILIO : CALLE LAURELES No. 170, COL. COLINAS DEL SUR, C.P. 76900, CORREGIDORA, QUERÉTARO	SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, IGNACIO PÉREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000 QUERÉTARO, QRO.	ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.		
CONTRATO		R F C: ITE110121EW8	CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	NOMBRE: IC TECNOSISTEMAS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: MARIO PARAMO MÉNDEZ FIRMA: _____ FECHA: 03/08/2015		
TIPO DE ADJUDICACIÓN: DIRECTA	ÁREA REQUERENTE: 142 DELEGACIÓN QUERÉTARO		MONTO DEL PEDIDO: \$ 120,000.00 (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA: DEL 03 AL 31 DE AGOSTO DE 2015		
NO. DE PEDIDO: 075/2015	PARTIDA PRESUPUESTAL: 35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"		NO. C.I.T.: N/A	FIANZA:	APLICA:	EXCEPTUADO:
						NO APLICA: X
CLÁUSULAS:						
PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 42, 44, 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.						
SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. REALIZAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL PREDIO PROPIEDAD DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", TRABAJOS EFECTUADOS POR IC TECNOSISTEMAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:						
CONCEPTO						
TERRENO: *DESVERBE Y LIMPIEZA *REVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO *APLICACIÓN DE CAPA DE PAVIMENTO ASFALTICO						
MALLA CICLONICA: *REHABILITACIÓN DE CERCA, CAMBIO DE POSTES, MALLA CICLONICA Y ALAMBRAO SUPERIOR. *CAMBIO DE PASADOR, CADENA Y CERRADO.						
ARCHIVO: *REHABILITACIÓN DE LA BODEGA DE ARCHIVO MUERTO. SUSTITUCIÓN DE LÁMINAS, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE. *SELLADO DE GRIETAS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS. *REPARACIÓN DE PUERTA Y VENTANAS.						
SANTARIOS: *REHABILITACIÓN DE SANTARIOS: SUSTITUCIÓN DE MEZCALDORA, LAVABO Y TAZA. *LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA *LAVADO DE TÍPACOS *APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE *SELLADO DE GRIETAS Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS. *REPARACIÓN DE PUERTA Y VENTANAS.						
ESTACIONAMIENTO: *CAMBIO DE SOPORTES Y TRAVESAÑOS *REHABILITACIÓN DE TECHO *APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA. *APLICACIÓN DE PINTURA EN CASILLERES DE ESTACIONAMIENTO.						
TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARIA" DESIGNA AL C. L. C. ALEJANDRO MONTES DE OCA ROMERO, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.						
CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- PEDIDO ES DEL 03 AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
QUINTA. MONTO. "LA SECRETARIA" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 45 FRACC. XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL PREDIO UBICADO EN AV. ESTADIO SIN COL. CIMATARIO, QUERETARO, QRO. C.P. 76000, POR LO CUAL COBRARA \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR INCLUIDO						
QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" COBRARA POR EL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLAUDULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$120,000.00 IVA INCLUIDO						
SEXTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARIA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.						
SEPTIMA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.						
OCTAVA. RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERRIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.						
NOVENA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.						
FIRMA AUTORIZADA: _____ 						
LIC. OSCAR MORENO ALANIS DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO						